



**Acuerdo No. 130.
Del 24 de Febrero de 2020.
Por el Cual se Aprueba el Proyecto Educativo del Programa
Terminal en Publicidad y Mercadeo.**

**El Consejo Superior de la Institución Universitaria Latina
UNILATINA.**

Considerando:

Que de conformidad con el artículo treinta y uno (31), literal c de los estatutos de la institución, son funciones del Consejo Superior, decidir sobre los planes, programas y proyectos de desarrollo de la institución que le presente el Rector.

Acuerda:

Primero. Acoger y aprobar en todos sus partes el Proyecto Educativo del Programa Terminal en Publicidad y Mercadeo, cuyo texto fue presentado por la señora Rectora en sesión ordinaria, procediendo a su aprobación por todos los miembros del Consejo Superior.

Segundo. El texto del presente acuerdo se genera con base a las consideraciones del Acta de Consejo Superior No. 81 del veinticuatro (24) de febrero de 2020.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


Lydia Bautista Moller.
Presidenta.


Angelica Moyano.
Secretaria.